

Fuente: <https://prelaturacaraveli.blogspot.com/2020/03/nuevo-comunicado-los-sacerdotes-y.html>

viernes, 20 de marzo de 2020

### Nuevo comunicado a los sacerdotes y religiosas encargadas de parroquias en Caravelí 20.03

Hoy 20.03.2020 han salido 2 decretos de la Penitenciaria Apostólica en Roma: El primero habla de las Indulgencias especiales por el Coronavirus y el segundo sobre el sacramento de la penitencia en tiempos del Coronavirus. La iglesia reconoce, que hay una situación especial y ofrece los siguientes medios espirituales:

#### Indulgencias

Una indulgencia no reemplaza sino complementa la confesión, nos libera de las consecuencias del pecado (en el purgatorio). Normalmente se gana una indulgencia plenaria solo después de haberse confesado y comulgado. Ahora vale lo siguiente:

Los enfermos del Coronavirus tanto en el hospital como en cuarentena domiciliaria y las personas que los cuidan pueden ganarse una indulgencia bajo las siguientes condiciones:

- El rezo de Credo, Padre Nuestro y Ave María.  
Las demás personas que de alguna manera se sienten afectados (prácticamente todos los demás) deben:
- Visitar al Santísimo, o leer la biblia (30 minutos) o Rosario o Vía Crucis o Coronilla de la Divina Misericordia. En este caso (Coronavirus) no necesitan confesarse y comulgar antes de recibir la indulgencia. Lo pueden hacer después, cuando habrá la oportunidad. Se recomienda, que vean antes la misa en la televisión (los que están en casa). Es decir, pueden recibir tal indulgencia en su casa o hospital, sin presencia de un sacerdote.

#### Confesión

El decreto no menciona la confesión por teléfono, queda entonces anulada esta posibilidad.

Se menciona mas bien la Absolución General: Está permitido sin confesión individual a todo un grupo de personas bajo las siguientes condiciones:

- Peligro de muerte inminente o grave necesidad. (Es el obispo diocesano, que tiene que definir, si existen estas condiciones. El texto sugiere, que el Coronavirus si constituye una necesidad grave, pero de todas maneras hay que informar al obispo aunque sea después.)  
Mientras dure la cuarentena general esta situación prácticamente no se da, porque difícilmente el sacerdote se pueda acercar a un grupo de personas.

Donde hay hospitales se podría dar el caso, pero todavía no tenemos ningún caso en la prelatura y nuestros hospitales o postas son muy pequeñas. Podría darse el caso, que por el peligro del contagio el sacerdote no podrá acercarse lo suficiente a los enfermos para escuchar una confesión individual. En este caso, desde una distancia prudente y después de orar en voz alta por ellos, el sacerdote les podrá dar la absolución general. Si tienen pecados graves, deberían hacer una confesión individual después de sanados. Por su propia seguridad tendrá que usarse mascarilla.

**Propongo** que todos los sacerdotes y religiosas por lo pronto avisen a las familias, que están en aislamiento, que ya pueden ganar una indulgencia plenaria y bajo que condiciones.

Caravelí, 20 de Marzo de 2020

Agradeciéndoles sus múltiples actividades misioneras en la red y Unidos en la oración en estos tiempos difíciles les saluda  
su **Padre Obispo Reinaldo Nann**